

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 5.251/2016

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la calificación recogida en el PGOU de Rute, de las parcelas previstas en las fichas números 38 y 21 del inventario municipal situadas en suelo urbano en el Polígono Industrial de Las Salinas de Rute.

Se suspenden el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan

modificación del régimen urbanístico vigente durante el plazo máximo de un año.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.12ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas del PGOU de Rute, a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día en que aparezca la última publicación, que se hará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Rute, a 19 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.